



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito
Maicao, La Guajira

SECRETARIA.- Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021).- Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que el apoderado del demandante solicitó en memorial que antecede corregir la fecha señalada en el aviso de traslado en que fue presentada la liquidación del Crédito. Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

MONICA JOSEFINA GIOVANETTY SUAREZ
Secretaria. (Original firmado)

FEBRERO VIINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	WISAM NAGIB KHERFAN OKDE
Radicación:	44-430-31-89-002-2020-00012-00

En consideración a lo antes informado, este despacho ordena que por secretaria se fije nuevamente el aviso de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo demandante, consignando que la misma fue presentada el 28 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Sin necesidad de firma.)
RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN
Juez

^{i i} Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).